

3. ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA DE LA OBRA:

Título: CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE”.

Expediente: 2022 906317

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Almería, a las 9:00 horas del día 21 de marzo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de contratación por Resolución de la Delegada Territorial de Almería, de fecha 9 de febrero de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

María Dolores López Sánchez, Jefa de Servicio de Vivienda

VOCALES:

Emilia Escudero Valverde, representante de la Intervención Provincial

Fernando Albert Aragón, representante del Servicio Jurídico Provincial

Juan Pedro Haro Pérez, Jefe de Servicio de Personal y Administración General

María Sonia Sánchez Castillo, Asesora Técnica

SECRETARIA

María Luisa Checa Bravo, Jefa de Sección de Contratación

La Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato que se indica:

CONTRATO DE OBRAS DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO DENOMINADO “ABLA A PIE”.

Se procede a la conexión de la aplicación SIREC.

Revisada la documentación, presentada en plazo, por la empresa PROYECTOS Y VIAS ALMERIA SL, se comprueba que la empresa deberá subsanar la siguiente documentación del apartado 10.5 del PCAP:

- d) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ SANCHEZ	21/03/2023	PÁGINA 1/2
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMW47CAYST7UL7MGVD6CDR9NB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- e) Las obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía. Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XIII-B.
- g) Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

Se acuerda requerir la subsanación a la empresa por medios electrónicos a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Una vez presentada, se acuerda remitir los documentos y el acta a los miembros de la mesa, para su conformidad.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión del día 21 de marzo, a las 9:27 horas.

Y para que conste y en cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firma la Presidenta y Secretaria en el lugar y fecha indicados al inicio de este Acta.

La Secretaria

VºBº La Presidenta

Fdo.: Mª Luisa Checa Bravo

Fdo.: María Dolores López Sánchez

FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ SANCHEZ	21/03/2023	PÁGINA 2/2
	MARIA LUISA CHECA BRAVO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMMW47CAYST7UL7MGVD6CDR9NB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	